



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

12474 *Aprobación definitiva modificación de crédito núm. 3 al Presupuesto de 2013*

El alcalde del Ayuntamiento de Sant Lluís hace saber, de conformidad con la legislación vigente en materia de Haciendas Locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del Presupuesto núm. 3 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 31 de mayo de 2013 no se ha presentado ninguna reclamación, por lo que queda aprobado definitivamente transcribiéndose a continuación las aplicaciones presupuestarias afectadas:

Altas en aplicaciones de gastos

Presupuesto de gastos

	Aplicación presupuestaria	Importe
Deuda pública – amortización	011.913.08	136.148,55 euros

Financiación

Presupuesto de ingresos

	Partida	Importe
Remanente de tesorería para gastos generales	870.00	136.148,55 euros

Contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y termino que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto refundido de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 23.1 del RD 500/90, de 20 de abril.

Sant Lluís, 26 de junio de 2013

EL ALCALDE,
Cristóbal Coll Alcina

